



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICEO ALTO JAHUEL

RBD: 10641-0

Investigación	<p>6. Durante el proceso se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevista con estudiante agredido, entrevista con estudiante agresor y testigos.</li> <li>• Si la situación de agresión es leve (según el reglamento interno), se podrá llamar a las partes a mediación escolar.</li> <li>• Solicitud de cualquier información que sea pertinente para resolver el hecho denunciado.</li> <li>• Activación de medidas de resguardo como apoyo psicosocial y pedagógico, derivaciones a redes externas en caso de ser necesario</li> </ul>	Equipo de convivencia escolar	10 día hábiles
Resolución	<p>7. Comunicación de la resolución de protocolo a las partes involucradas, alumnos y apoderados (entrevista presencial), con medidas disciplinarias formativas y reparatorias según corresponda según indica el reglamento interno</p>	Encargada de convivencia escolar	Día hábil luego de la resolución
Seguimiento	<p>8. Monitoreo de la situación y efectividad de la aplicación de medidas acordadas y</p>	Profesor jefe	Reporte cada dos semanas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICEO ALTO JAHUEL

RBD: 10641-0

	comunicación a los apoderados de los estudiantes afectados.		
Cierre	9. Entrevista con los padres de los estudiantes involucrados para evaluar la efectividad de las medidas implementadas. Informe final 10. Archivo de la carpeta	Encargada de convivencia escolar/psicólogo del ciclo	30 a 60 días